

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5641	VIERNES, 2 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1305 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 20 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONISIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto, 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1. página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N° 13944 del 16/4/58.—	Deja establecido la confirmación de una empleada de la Dirección de Medicina Asistencial.	1250
" " " " 13945 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital "San Roque" de Emb. barcación.	1251
" " " " 13946 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	1251
" " " " 13947 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital Arenales.	1251
" " " " 13948 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Hospital Arenales.	1251
" " " " 13949 " "	— Reconoce los servicios prestados por un médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	1251
" " " " 13950 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	1251
" " " " 13951 " "	— Aprueba la Resolución N° 130 de fecha 26 de Marzo ppdo., emanada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1251 al 1252
" " " " 13952 " "	— Aprueba la Resolución N° 125 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Marzo ppdo.	1252
" " " " 13953 " "	— Aprueba la Resolución N° 132 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Marzo ppdo.	1252
" " " " 13954 " "	— Aprueba la Resolución N° 143, de fecha 31 de Marzo del corriente, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	1252
" " " " 13955 " "	— Concede licencias por enfermedad a empleados del nombrado Ministerio.	1252 al 1253
" " " " 13956 " "	— Concede permiso a un médico de la Sala "Santa Isabel", del Hospital del Señor del Milagro.	1253
" " " " 13957 " "	— Reconoce un crédito en la suma de \$ 1.880,79 a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.	1253
" " Econ. " 13958 " "	— Con intervención de Contaduría General liquida partidas a favor de la Dirección General de Rentas.	1253 al 1254
" " " " 13959 " "	— Autoriza la licencia con goce de sueldo y por razones de estudios por el término de siete (7) días a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	1254
" " " " 13960 " "	— Adscribe al Poder Judicial a empleados de la Dirección Gral. de Rentas.	1254
" " " " 13961 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración Gral de Aguas de Salta.	1254
" " " " 13962 " "	— Liquida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1254
" " " " 13963 " "	— Acuerda licencia por (5) cinco días sin goce de sueldo, a un empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1254
" " " " 13964 " "	— Aprueba el contrato suscripto entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y un contratista.	1254 al 1255
" " " " 13965 " "	— Aprueba el gasto efectuado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1255
" " " " 13966 " "	— Contaduría Gral. de la Provincia, liquida a favor de la Dirección de Inmuebles.	1255
" " " " 13967 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua, del dominio público invocados por la señorita E. meteria Guanuco.	1255
" " " " 13968 " "	— Aprueba el certificado n° 1, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1255
" " " " 13969 " "	— Aprueba las planillas del mes de marzo del etc. año, correspondientes a los sueldos del personal de la Comisión de Tasaciones.	1255

		PAGINAS	
"	"	14970	1256
"	"	13971	1256
"	"	13972	1256
"	"	13973	1256
"	Gob.	13974	1256 al 1257
"	"	13975	1257
"	"	13976	1257
"	"	13977	1257
"	"	13978	1257
"	A. S.	13979	1257
"	"	13980	1257 al 1258
"	"	13981	1258
"	"	13982	1258
"	"	13983	1258
"	Gob.	13984	17 4 58. 1258
"	"	13985	1258
"	"	13986	1258
"	"	13987	1258
"	"	13988	1259
"	"	13989	1259
"	"	13990	1259
"	"	13991	21 4 58. 1259
"	"	13992	1259 al 1260
"	"	13993	1260
"	Econ.	13994	1260
"	"	13995	1260

EDICTOS DE MINAS.

Nº	1413	— Solicitado por Ricardo Aurelio Natale — Epte. Nº 2657—N.	1260
Nº	1390	— Solicitado por José M. Cvitanio y otro, Exp. Nº 62.011—C.	1260

LICITACION PUBLICA:

Nº	1421	— de lo Cárcel Penitenciaria de Salta Licitación Pública de Precios para provisión de Maquinarias de Imprenta, Materiales y materias de Imprenta, carpintería y Panadería.	1260
Nº	1411	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic Púb. Nº 419 58.	1261
Nº	1403	— Y. P. F. — Licitación Nº 420.	1261
Nº	1402	— Y. P. F. — Licitación Nº 423—424.	1261
Nº	1401	— Y. P. F. — Licitación Nº 421 y 422.	1261
Nº	1389	— Ministerio de Agricultura y Ganadería, Lic. Pública Nº 14.	1261
Nº	1366	— Ministerio de Industria y Comercio de la Nación Y. P. F. — Licitación Pública Nº 1 58	1261

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	1415	— s. por Compañía Azucarera del Norte Soc. Anón.	1261
Nº	1386	— s. por Juan Herrera	1261
Nº	1377	— Solicitado por Stephen Robert Leach	1261

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	1420	— De Antonio García Nuño.	1261
Nº	1419	— de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.	1261
Nº	1418	— De Esperanza Bravo de Lizarraga.	1261
Nº	1218	— DE doña Santa Caño de Mascarello	1261
Nº	1410	— De don Anatolio Laxi.	1261
Nº	1409	— De doña Sara Salomón de Mulki.	1261
Nº	1406	— De don Antonio Rodríguez.	1261
Nº	1398	— De doña Nicéfora Reynaga de Marín.	1262
Nº	1397	— De Clementino Díaz.	1262

PAGINAS

Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1262
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1262
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1262
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1262
Nº 1374 — De don Raúl García	1262
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembinelli	1262
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1262
Nº 1358 — De don Máximo Cruz	1262
Nº 1349 — De don Urbano Martínez	1262
Nº 1342 — De doña Mercedes Francisca Cortiz de Pastore	1262
Nº 1329 — De don Félix Sfeir	1262
Nº 1328 — De don Alfredo Modesto Matorras	1262
Nº 1323 — De don José Carmen Cari	1262
Nº 1313 — De don Eleuterio Wayac	1262
Nº 1309 — De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul	1262
Nº 1304 — De don Francisco Calchare	1262
Nº 1296 — De don Marcelino Juárez	1262
Nº 1291 — De don Santiago Cruz	1262
Nº 1284 — De doña Teresa Iriarte de López	1262
Nº 1274 — De doña María Guanica y de don Benito Guanica	1262

REMATES JUDICIALES:

Nº 1414 — Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Bramuglia María F. Herrero de vs. Cairo Serafina A. G.	1262
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui.	1262
Nº 1399 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gómez Rincón Sara Ovêjero de vs. Rafael Fonzalida y otros.	1263
Nº 1388 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Germán B. Lindom vs. Leonela B. de Pacheco	1263
Nº 1362 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Vacante de Miguel Viych o Miguel Bilobrek	1263
Nº 1346 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Tritumol S. A. vs. Sucesión de Manuel Flores.	1263
Nº 1343 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Nicolas Monteagudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo.	1263
Nº 1320 — Por Francisco Pineda — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini Gerardo Cayetano.	1263
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca da Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	1263
Nº 1252 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar.	1263
Nº 1244 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos.	1263 al 1264
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González.	1264
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernan I. Sal vs. Pedro Zderich.	1264

POSESION TREINTANAL:

Nº 1330 — s.por José Verta	1264
----------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1322 — Pedro Félix Puch c/Francisco Talón	1264
Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo	1264

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1264
Nº 1269 — De Néstor Lamónaca	1264

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 1417 — De C. A. Garrido S. R. L.	1264 al 1265
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1407 — Jorge Quiroga Gutierrez a favor de Desiderio Jerez.	1265
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1416 — De la Sociedad Española de S.M. de Rosario de la Frontera para el día 11 de Mayo del corriente año. ..	1265
Nº 1404 — Centro de Estudiantes de Bellas Artes de Salta, para el día 10 de Mayo.	1265

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRITORES	1265
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1265

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13944—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente Nº 27.145/58.

VISTO este expediente en que el Director de Medicina Asistencial solicita se rectifique el Decreto nº 12.531 de fecha 27 de enero ppdo. en el sentido de dejar establecido que la confirmación de la Srta. Marta Cura es como Oficial

5º — Taquí—Dactilógrafa de la citada repartición, y nó del Departamento de Interior como se consignara; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que la confirmación de la Srta. Marta Cura, L. C. Nº 9.480.917, es como Oficial 5º —Taquí—Dactilógrafa de la Dirección de Medicina Asistencial, y nó del Departamento de Interior, como equivocadamente figura en el Decreto Nº 12.531 de fecha 27 de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLIO

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública Interinamente a cargo de la Interv. Federal

SIMÓN LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13945—A.

Salta, 13 de abril de 1958.

Expediente N° 25.115/57.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la señorita Elena Juárez; atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° —Lavandera— del Hospital "San Roque" de Emboración, señorita ELENA JUAREZ —L. C. N° 9.468.003, durante el tiempo comprendido desde el 4 de junio al 4 de julio del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Francisca R. de Dávalos, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico Principal a) 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Interv. Federal

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13946—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 27.056/58.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Juan Carlos Palacios; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. JUAN CARLOS PALACIOS, L. E. N° 3.454.374, como Jefe de Sección 4°, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 18 al 30 de noviembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, Dr. Martín Villagrán que se encontraba en uso de licencia extraordinaria por razones de estudio.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico Principal a) 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13947—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 27.029/58.

VISTO en este expediente los reconocimientos de servicios solicitados por la Dirección de Medicina Social; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° del Hospital Arenales,

señorita VICTORIA CHOCOBAR — L. C. N° 1.631.083, durante el tiempo comprendido desde el 23 de octubre al 31 de diciembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora América Acevedo.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° del Hospital Arenales, señorita CATALINA TRIJIDA FABIAN — L. C. N° 3.025.854, durante el tiempo comprendido desde el 5 de noviembre al 31 de diciembre del año ppdo., por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, señora Bertha Chávez de Morales.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal a) 3, Parcial 4, de la Ley de Presupuesto vigente en el Ejercicio 1957.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13948—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 27.029/58.

VISTO en este expediente el pedido interpuesto por la Dirección de Medicina Social; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° del Hospital Arenales, señorita VICTORIA CHOCOBAR — L. C. N° 1.631.083, durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 12 de febrero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular señora América Acevedo.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la Auxiliar 5° del Hospital Arenales, señorita CATALINA TRIJIDA FABIAN — Lib. C. N° 3.025.854, durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 31 del citado mes por haberse desempeñado en reemplazo de la titular, señora Bertha Chávez de Morales.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2], de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13949—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 27.153/58.

VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Luis Canonica; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el Dr. LUIS CANONICA — L. C. N° 6.737.396, como Jefe de Sección 4°, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 20 de enero al 25 de febrero ppdo., en reemplazo del titular del cargo, Dr. Martín Villagrán,

quien se encontraba a cargo de la Jefatura del citado servicio.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13950—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 26.984 (2)58.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados en el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por la Srta. Carmen Z. Tisera; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. CARMEN Z. TISERA, — L. C. N° 1.717.520, como Auxiliar 3° del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido entre el 1/11/57 y el 31/12/57; debiendo atenderse este gasto con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal a) 5, Parcial 4, por tratarse de un ejercicio vencido y ya cerrado.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. CARMEN Z. TISERA, — L. C. N° 1.717.520, como Auxiliar 3° del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, desde el 19/1/58 hasta el 28/2/58; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto vigente para el corriente año.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13951—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 882/CH/55 (3625/55 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Talabartero de Policía de la Capital, don Eloy Chaile, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución N° 130 hace lugar a lo solicitado por el recurrente por encontrar se comprendido en los disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 130 de fecha 26 de marzo ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor ELOY CHAILE en la Policía de la capital, durante TRES (3) AÑOS y DOS (2) MESES y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 456.— m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONE

"DA NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento o descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Artículo 2º.— ACORDAR al Talabartero de Policía de la Capital, señor ELOY CHALLE, Mat. Ind. N° 3.938.068; el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 809.67 moneda nacional (OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CTVOS. M/NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— moneda nacional (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13952 A.

SALTA, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 880/L/57 (3541/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que la Maestra de Labores de la Escuela Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Sebastiana Flores de Lamas, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 125, hace lugar a lo solicitado por la peticionante por encontrarse comprendida en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 125 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de Marzo ppdo. cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora SEBASTIANA FLORES DE LAMAS en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante SIETE (7) Años y OCHO (8) MESES, formulándose cargos a la afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 688.30 moneda nacional (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CTVOS. M/NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del cargo artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento o descontarse de sus haberes jubilatorios una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Artículo 2º.— ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela Francisco de Gurruchaga de Rosario de Lerma, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Sebastiana Flores de Lamas, Lic. Cívica N° 9.461.839, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 683.98 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. M/NACIONAL), a

liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— moneda nacional que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. v Salud Pública

DECRETO N° 13953 A.

SALTA, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 883/A/57 (3286/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que el Oficial Ayudante de Policía de la Capital, don Bartolomé Ajaya, solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inciso a) del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 132, hace lugar a lo solicitado por el peticionante por encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 132 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de Marzo ppdo. cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— ACORDAR al Oficial Ayudante de Policía de la Capital, don BARTOLOME AJAYA, Mat. Ind. N° 3.873.069, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 inciso a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 291.54 moneda nacional (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. M/NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber por imprecisión del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700.— moneda nacional (Setecientos pesos moneda nacional).

Artículo 2º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del "mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13954 A.

SALTA, Abril 16 de 1958.
Expediente N° S/888 (N° 2520 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en el que el ex-Inspector Principal del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de la Provincia, don Juan de Dios Solano solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56; y

—CONSIDERANDO:

—Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 143/58, de fecha 31 de Marzo ppdo., hace lugar a lo solicitado por el recurrente, en virtud de en-

contrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen la materia;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 143, de fecha 31 de Marzo del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

Artículo 1º.— RECONOCER los servicios prestados por el señor JUAN DE DIOS SOLANO, en la Policía de la Capital, durante SIETE (7) Años, ONCE (11) Meses y CUATRO (4) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por los sumas de \$ 1.021.33 moneda nacional (UN MIL VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/NACIONAL) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento o descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que corresponde al patronal".

Artículo 2º.— ACEPTAR que el señor Juan de Dios Solano abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 139.52 m/n. (Ciento treinta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria".

Artículo 3º.— ACORDAR al ex-Inspector Principal del Cuerpo de Bomberos dependiente de la Policía de la Provincia, don JUAN DE DIOS SOLANO Mat. Ind. N° 3.886.932, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 735.01 m/n. (Setecientos treinta y cinco pesos con un centavo moneda nacional), a liquidarse desde el 27 de Noviembre de 1957 (fecha en que dejó de prestar servicios) con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

Artículo 4º.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 348.80 m/n. (Trescientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Artículo 5º.— DECLARAR comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891, del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del "mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13955 A.

SALTA, Abril 16 de 1958.
—VISTO en estas actuaciones los certificados por licencia de enfermedad, expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a favor de diverso personal dependiente de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense ciento ochenta días (180) de licencia por enfermedad, a la Hna. AMALIA RAMOS — L. C. N° 7.314.781 — Au-

xiliar 5º, Hna. del Hospital "El Carmen", de Metán, a partir del día 1º de Agosto de 1957, conforme a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º.— Concédense treinta días (30) de licencia por enfermedad, a la Sra. MINERVA ALVAREZ DE AGUILERA — Libreta Cívica N° 1.554.795 — Auxiliar 2º, Enfermera de T. Hoche, a partir del día 23 de Agosto de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3º.— Concédense ciento veinte (120) días de licencia por enfermedad, al Señor EDMUNDO DIEGO — L. E. N° 3.998.566 — Auxiliar 5º Ayudante de Enfermero del C. V. R., a partir del día 14 de Octubre de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 4º.— Concédense treinta y tres (33) días de licencia por enfermedad, a la Sra. MARIA DOLORES R. DE RODRIGUEZ — Libreta Cívica N° 1.469.819, Auxiliar 3º, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 29 de Octubre de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 5º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Srta. JUANA ESTHER TILCA — L. C. N° 9.488.051 — Auxiliar Mayor del Instituto de Readaptación, a partir del día 9 de Noviembre de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 6º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Srta. INES VILLEGA — L. C. N° 0.661.645 — Auxiliar 2º Ayudante Odontóloga de la Asistencia Pública, a partir del día 4 de Noviembre de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 7º.— Concédense treinta y cinco (35) días de licencia por enfermedad, al Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ — Libreta Enrolamiento N° 111.393, Médico de Angastaco, a partir del día 17 de Noviembre de 1957, de conformidad a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 8º — Concédense catorce (14) días de licencia por enfermedad, a la Sra. LILIANA R. DE MONTALBETTI — L. E. N° 1.391.072, Auxiliar 5º de Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 25 de Noviembre de 1957, de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 9º.— Concédense ocho (8) días de licencia por enfermedad, a la Srta. JUANA ESTHER TILCA — L. C. N° 9.488.051 — Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 29 de Noviembre de 1957, conforme a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 10º.— Concédense treinta y tres (33) días de licencia por enfermedad, a la Sra. MARIA DOLORES ROMERO DE RODRIGUEZ — Libreta Cívica N° 9.469.819 — Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, a partir del día 1º de Diciembre de 1957, conforme a lo establecido por el Art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 11º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Srta. INES VILLEGA — L. C. N° 0.661.645 — Auxiliar 2º Oficina de Odontología de la Asistencia Pública, a partir del día 4 de Diciembre de 1957, conforme a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 12º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, al Sr. TEOFILO ZERBA — L. E. N° 3.907.103 — Auxiliar 2º, Peón de Brigada de Profetas de la Peste, a partir del día 9 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones establecidas por el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 13º.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, a la Srta. CARMEN MILAGRO CLEMENTE — Libreta Cívica

N° 76.487, Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 11 de Diciembre de 1957, conforme a lo establecido por el artículo 15º del Decreto Ley número 622/57.

Art. 14º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad, a la Sra. ALICIA P. DE LUNA — L. C. N° 1.651.416 — Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 12 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones contenidas por el Art. 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 15º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Sra. SARA P. GUANTAY — L. C. N° 3.028.875 — Auxiliar 5º Enfermera de Villa Belgrano, a partir del día 13 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 16º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Sra. VILMA COPA DE PAZ — L. C. N° 1.630.766 — Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 16 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 17º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, a la Srta. BETTY G. VALDECANTOS — L. C. N° 63.469 — Auxiliar Mayor de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 18 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 18º.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad, a la Srta. LUCILA LEON — L. C. N° 5.219.757 — Auxiliar 2º, Instrumentista del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 20 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 19º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, a la Sra. VILMA COPA DE PAZ — L. C. N° 1.630.766 — Auxiliar 3º del Instituto de Readaptación, a partir del día 31 de Diciembre de 1957, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley Número 622/57.

Art. 20º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad, a la Srta. MARTA F. FIGUEROA — L. C. N° 9.487.912 — Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1 de Enero de 1958, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 21º.— Concédense veinticinco (25) días de licencia por enfermedad, a la Srta. CARMEN DEL MILAGRO CLEMENTE — Cédula de Identidad N° 76.467, Auxiliar 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 2 de Enero de 1958, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 22º.— Concédense noventa (90) días de licencia por enfermedad, al Sr. GREGORIO RÓMERO — L. E. N° 7.221.465 — Auxiliar 3º Lev. Hospital del Milagro, a partir del día 9 de Enero de 1958, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 23º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Srta. BALBINA CHOCOBAR — L. C. N° 1.632.288 — Auxiliar 4º Nurse de Chicana, a partir del día 12 de Enero de 1958, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 24º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, a la Srta. SARA PRESENTACION GUANTAY — L. C. N° 3.028.875, Auxiliar 5º, Enfermera de Villa Belgrano, a partir del día 13 de Enero de 1958, conforme a las disposiciones del artículo 15º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 25º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13956 A.
SALTA, Abril 18 de 1958.
Expediente N° 27.403/58.

—VISTO el pedido formulado por el Doctor Martín Villagrán solicitando sesenta días de licencia extraordinaria, como Médico "Adhonorium" de la Sala "Santa Isabel"; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese un permiso de sesenta (60) días, al Doctor MARTIN VILLAGRAN — L. E. N° 3.891.622 — como Médico "Adhonorium", de la Sala "Santa Isabel", del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 17 de Marzo del corriente año.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13957 A.
SALTA, Abril 18 de 1958.
Expediente N° 26.495/57.

—VISTO las actuaciones de este expediente en el que corren agregados las planillas en concepto de sueldo por el mes de Diciembre de 1957 y aguiñado proporcional por dicho mes, a favor del Oficial Mayor de la Dirección Provincial del Trabajo, Don José Osmañ Silvetti, por \$° 1.880.79 moneda nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por Ley N° 1764/52,

—Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.880.79) m/n. a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez lo haga efectivo al señor JOSE OSMAN SILVETTI, en oportunidad de su cancelación, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º.— Resérvese las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se agotaren los fondos que harán viable su liquidación y pago.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13958 E.
SALTA, Abril 18 de 1958.
Expediente N° 1034/1958.

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos necesarios para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial correspondientes a los años 1956 y 1957, de acuerdo a la Resolución N° 389/1957;

—Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 142.166.90 m/n. (Ciento Cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivas a sus beneficiarios las devoluciones expresadas precedentemente, de conformidad al detalle consignado en su Resolución N° 389/57, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958

Rentas Generales — Ordinarios	
Renta Atrasada — Contrib. Territorial	
Contrib. Territorial Año 1956	\$ 78.—
Contrib. Territorial Año 1957	" 142.088.90
	<hr/>
	\$ 142.166.90

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13959 E.

SALTA, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 1258/1958.

—VISTO la solicitud de licencia por razones de estudios corriente a fs. 1; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia que, por razones de estudios, con goce de sueldo y por el término de siete (7) días laborales a partir del 2 de Abril del año en curso, le correspondiera de conformidad al artículo 3º del Decreto Ley N° 622/57 a la señorita Mercedes Raquel Sánchez, empleada jornalizada de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º.— La empleada expresada precedentemente deberá presentar al término de la licencia constancias escritas de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13960 E.

SALTA, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 1116/1958.

—VISTO este expediente en el que la Excmo. Ilustísima Corte de Justicia solicita la adscripción de empleados de la Administración Provincial, en atención a la necesidad que existe en la actualidad de reforzar el personal notificador del Poder Judicial;

—Por ello,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adscribese al Poder Judicial a los empleados de la Dirección General de Rentas, señores CESAR ENRIQUE GUARDO, ALBERTO FELIX GRENI y JUAN ARIAS OVÉJE, a fin de reforzar el personal a cargo de las notificaciones de la Administración de Justicia.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)
EDDY OULES**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 13961—E.

Salta, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 1267—58.

Visto la renuncia presentada por el señor Humberto Gaspar Di Bez al cargo de Oficial 5º que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta;

Por ello, atento a lo resuelto por esta participación mediante Resolución N° 869, del 27 de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto Gaspar Di Bez, al cargo de Oficial 5º que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 1º de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13962—E.

Salta, Abril 16 de 1958.
Expediente N° 782/58

Visto este expediente por el que el contratista don Roberto E. Pérez solicita se le acepte reemplazar los depósitos de garantía correspondientes a los certificados de la obra "Iglesia La Asunción y Salón de Actos — Salta", efectuados hasta la fecha y que ascienden a la suma de \$ 52.567.62 m/n. emitidos a su favor por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, con fecha 8 de enero ppdo., por la suma de \$ 52.567.13 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que del total de \$ 52.567.62 m/n. de la expresada garantía, Contaduría General sólo ha registrado el ingreso de la suma de \$ 30.457.12 m/n. proveniente de los certificados Nos. 1, 2, 3, 4, 6 y 7, mientras el saldo pertenece a los certificados Nos. 5, 8, 1—adicional y 2—adicional, que aún permanecen impagos;

Atento a lo informado por Contaduría General y a lo dispuesto por el Decreto Ley 640/57 Art. 47, modificatorio de la Ley de Obras Públicas N° 968/46,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase al contratista Roberto E. Pérez reemplazar por carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 52.567.13 m/n. la garantía de obra retenida y a retenerse de los certificados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8— 1—adicional y 2—adicional, correspondientes a la obra "Iglesia La Asunción y Salón de Actos — Salta", emitidos a su favor por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 52.567.62 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, por su Tesorería Gral. liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 30.457.12 m/n. (Treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con 12/100 moneda nacional), con cargo de rendir cuenta y para que reintegre al contratista Roberto E. Pérez la garantía de los certificados: 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la obra "Iglesia La Asunción y Salón de Actos — Salta", con

imputación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º — En ocasión de hacer efectivo los certificados Nos. 5, 8, 1—adicional y 2—adicional de la obra citada, Contaduría General de la Provincia no efectuará descuento alguno de garantía por estar ésta ya cubierta por la carta fianza aceptada por el art. 1º.

Art. 4º — El contratista Roberto E. Pérez, en oportunidad de efectuarse el pago de la liquidación dispuesta por el artículo 2º, deberá ingresar por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con crédito a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" el importe de \$ 10.49 m/n., en concepto de diferencia entre el importe de la carta fianza y el monto de la garantía que la misma reemplaza.

Art. 5º.— La Carta Fianza aceptada por el artículo 1º se ingresará y se contabilizará por Tesorería General de la Provincia con débito a "TESORERÍA GENERAL — DOCUMENTOS EN GARANTÍA", y crédito a DOCUMENTOS EN GARANTÍA".

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13963—E.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente N° 1260—1958.

VISTO que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Martín Gredicav, solicita se le concedan cinco (5) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 17 de marzo del año en curso;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 30º del decreto—ley n° 622/57 y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdense cinco (5) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 17 de marzo del año en curso, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don MARTIN GREDICAV, de conformidad con lo previsto por el Art. 30º del decreto ley n° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13964—E.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente N° 762/57.

VISTO el certificado n° 1 UNICO de la obra Regimiento 5to. de Caballería—Cancha de pelota a paleta, expedido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 3/12/1957 a favor del contratista don Adhemar Imberti por la suma total de \$ 13.675.—;

CONSIDERANDO:

Que esos trabajos corresponden al contrato suscrito con fecha 4/4/1957 entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el constructor mencionado, según constancias de fs. 3/5;

Que los mismos fueron entregados de conformidad el día 14 de noviembre de 1957, de acuerdo con el Acta de Entrega labrada en esa fecha y que corre a fs. 8/9 de estas actuaciones

Que según dictamina la Asesoría Letrada del organismo recurrente en fs. 17 y con fecha 26/12/1957, corresponde la aprobación de estos trabajos por decreto del Poder Ejecutivo; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

Por ello,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el contrato suscripto entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el contratista don Adhemar Imberti en fecha 4/4/1957 para la ejecución de la obra "Regimiento 5to. de Caballería — Cancha de Pelota a Paleta", por la suma total de \$ 13.675.— m/n. que corre a fs. 3.

Art. 2º.— Apruébase el certificado n° 1 UNICO de la obra citada en el artículo anterior, emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista don Adhemar Imberti en fecha 3/12/1957 por la suma total de \$ 13.675.— (Trece mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 3º.— Reconócese un crédito de \$ 13.675 (Trece mil seiscientos setenta y cinco pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia por el certificado aprobado por el artículo 2º, para que a su vez abone igual importe al contratista don Adhemar Imberti, en oportunidad de hacerse efectivo el mismo.

Art. 4º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13965—E.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expte. N° 4603/57.

VISTO que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el cobro de la suma de \$ 4 500 en concepto de "Póliza flotante de responsabilidad civil", desde el 27 de agosto al 24 de diciembre de 1956, correspondiente al personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a que dicho cargo ha caído bajo las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad n° 941/48, y a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto de \$ 4.500.— efectuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y debitado al Instituto provincial de Seguros en concepto de "Póliza flotante de responsabilidad civil", durante los días 27 de agosto al 24 de diciembre de 1956, correspondiente al personal de dicha repartición.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 4.500.— por el concepto precedentemente consignado, a favor del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13966—E.

SALTA, Abril 16 de 1958.

Expte. N° 1112/58.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— para cancelar diversos gastos efectuados por la Repartición;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería Ge-

neral, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele gastos diversos efectuados por la repartición; con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10—Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2 — del Presupuesto vigente —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Orden de Disposición de Fondos N° 101.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13967—E.

SALTA, Abril 16 de 1958.

Expte. N° 1210—58.

VISTO este expediente por el que la señorita Emeteria Guanuco solicita reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad "San Miguel" catastro N° 78, situado en el partido de Escalchi, Dpto. de Cachi; y

—CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de A. G. A. S., opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 811, del 20 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señorita Emeteria Guanuco, proveniente de usos y costumbres, a favor del inmueble de su propiedad "San Miguel", catastro N° 78, situado en el Partido de Escalchi — Dpto. de Cachi.

Art. 2º — Confiérese nuevo título de concesión a la señorita Emeteria Guanuco, con una dotación de dos (2) litros, sesenta y dos (62) centilitros, por segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), mediante la acequia Del Bajo, para regar, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cinco (5) hectáreas, del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de agua de cuatro horas treinta minutos cada cuatro días treinta minutos, con todo el caudal de la citada acequia.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13968—E.

SALTA, Abril 16 de 1958.

Expte. N° 1278 58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1, de la obra "Barrio Obrero de Campo Quijano", emitido a favor del contratista Carlos Alberto Picco, por la suma de \$72.215.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. Apruébase el certificado N° 1, de la obra "Barrio Obrero de Campo Quijano" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Alberto Picco, por la suma de \$ 72.215.— m/n.

Art. Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 72.215.— m/n. (Seenta y dos mil doscientos quince pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.221.50 m/n. en concepto del 10 o/o de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13969—E.

SALTA, Abril 16 de 1958.

Expte. N° 1279/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de sueldo del mes de marzo del año en curso, correspondientes al personal de la Comisión de Tasaciones;

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos del mes de marzo del año en curso, correspondiente al personal de la Comisión de Tasaciones, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 6.418.40 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.418.40 m/n. para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al personal de la Comisión de Tasaciones los sueldos correspondientes al mes de marzo ppdo., de conformidad con el detalle de las planillas aprobadas por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 8— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 1—C. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de origen provincial —Presupuesto Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13970—E.
SALTA, Abril 16 de 1958.
Expte. N° 12.333/58.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, de la obra "Prosección del ex Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma", emitido a favor del contratista Meluso y Di Bez S. R. L., por la suma de \$ 36.185.44 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1, de la obra "Prosección del ex Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista Meluso y Di Bez S. R. L., por la suma de \$ 36.185.44.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 36.185.44 m/n. Treinta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos con 44/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo F— Rubro Funcional I— Parcial 8— Plan de de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectivo el importe liquidado precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.618.54 m/n. en concepto del 10 o/o de Garantía de Obra sobre el certificado de que se trata, valor este que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13971—E.
SALTA, Abril 16 de 1958.
Expte. N° 1152/58.

VISTO este expediente por el que la señora Ventura Villagra de Cardozo solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad "La Higuera"— Catastro N° 187, situado en el Distrito de Payogastilla, Partido La Merced, del Dpto. de San Carlos;

—CONSIDERANDO:

Que los derechos que se invocan provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 812 del 26 de marzo del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Reconocense los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora Ventura Villagra de Cardozo, provenientes de usos y costumbres, a favor del inmueble de su propiedad "La Higuera"—Catastro N° 187,

situado en el Distrito de Payogastilla, Partido La Merced, del Dpto. de San Carlos.

Art. 2° — Confiérese nuevo título de concesión a la señora Ventura Villagra de Cardozo, con una dotación de quinientos cuarenta y ocho milímetros por segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por la acequia Payogastilla, para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de una hectárea 0450 m2. del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de tres horas cada catorce días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 3° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775).

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13972—E.
SALTA, Abril 16 de 1958.
Expte. N° 1221/58.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias por los meses de enero y febrero del corriente año, emitidas a favor del personal transitorio de Dirección General de Inmuebles, don Lucio Cruz, por las sumas de \$ 379.68 y \$ 271.20 m/n. respectivamente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse las planillas de horas extraordinarias por los meses de enero y febrero del año en curso, emitidas por Dirección General de Inmuebles a favor del señor Lucio Cruz (Personal Transitorio), por las sumas de \$ 379.68 y \$ 271.20 respectivamente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Habilitación de Pagos de Dirección General de Inmuebles, la suma total de \$ 650.88 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos con 88/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Lucio Cruz el importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso II— Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de Ayuda Federal—Ejercicio 1958— Orden de Disposición de Fondos N° 101.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13973—E.
SALTA, Abril 16 de 1958.
Expte. N° 4707/57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita, mediante Resolución N° 183, del 13 de marzo del

año en curso, se adjudique a la firma José Ciotta y Carlos San Juan la construcción de la obra "Mejoramiento sistema de aguas corrientes construcción acueducto y galería filtrante en Chicoana", en la suma de \$ 788.244.26 m/n.;

—CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la citada firma resultó la más ventajosa de las presentadas en la licitación pública convocada al efecto, ya que su pone el 28,73 o/o bajo el presupuesto oficial;

Que la documentación de esta obra fué aprobada mediante decreto N° 11.692, del 9 de diciembre, de 1958;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma José Ciotta y Carlos San Juan, la construcción de la obra "Mejoramiento sistema de aguas corrientes construcción acueducto y galería filtrante en Chicoana", en la suma de \$ 788.244.26 m/n.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que invierta, en la expresada obra, las sumas de \$ 78.824.43 y \$ 15.764.89 m/n. en concepto del 10 o/o de imprevistos y 2 o/o de inspección, respectivamente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial—Ejercicio 1958.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13974—G.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 1573/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los propietarios del inmueble ubicado en la calle Florida N° 86 de esta ciudad, no obstante la observación formulada por Contaduría General a fojas 14, de estos obrados, y atento al dictamen del Señor Fiscal de Estado;

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los propietarios del inmueble en la calle Florida N° 86 de esta ciudad, cuyo texto dice:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre Su Excelencia el Señor Interventor Federal Doctor DOMINGO NOGUEZ ACUÑA, en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y los señores VICENTE LUCIANO TAMAYO, BERNARDO SIDNEY TAMAYO, MARIA GRACIELA TAMAYO DE MIENDIO, ROZ, ADELAIDA LOPEZ TAMAYO, JUAN SANTIAGO LOPEZ TAMAYO, MARIA ISABELA LOPEZ TAMAYO, y MARIA SUSANA LOPEZ TAMAYO, en adelante LOCADORES por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"Primero: Los Locadores dan en locación al Gobierno de la Provincia de Salta, la casa habitación de su propiedad ubicada en esta Ciudad, sobre la calle Florida, individualizadas con el N° 86 entre las calles Caseros y Alvarado.

"Segundo: El inmueble descripto será destinado por el Locatario para Oficinas Públicas de la Administración de la Provincia de Salta,

uso que no podrá ser variado por el Locatario sin autorización expresa de los Locadores, ni hacer cesión total o parcial del mismo.

"Tercero: El precio de la locación se estipula en la suma de \$ 5.500.— (Cinco mil quinientos pesos moneda nacional), mensuales, a partir desde el primero de Enero del corriente año, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el 1 y 10 de cada mes en la Tesorería General de la Provincia o en Repartición correspondiente.

"Cuarto: El término de la locación se estipula en dos años a partir del día primero de Enero del corriente año.

"Quinto: El Locatario tendrá opción al término de la locación, a una prórroga de dos años más, en los términos y condiciones que fijen las partes, con la obligación por su parte de dar aviso a los Locadores con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de este Contrato.

"Sexto: El Locatario se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

"Séptimo: La Locataria se obliga, además del pago del alquiler estipulado, a restituir a los Locadores el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o la prórroga que se le faculte en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

"OCTAVO. — Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputados al mismo o a sus agentes o empleados.

"NOVENO: — Para todos los efectos legales de este Contrato las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La LOCATARIA en la Casa de Gobierno y los LOCADORES en esta Ciudad de Salta, calle Belgrano N° 457

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta Ciudad de Salta, fecha Ut—Supra Fdo: DOMINGO NOGUEZ ACUÑA, Interventor Federal, Vicente Luciano Tamayo, Susana López Tamayo, María Graciela Tamayo de Mendioroz; Bernardo Sidney Tamayo; Juan Santiago López Tamayo; Estela López Tamayo y A delaida López Tamayo".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 13975—G.

Salta, 16 de abril de 1958.

VISTA, la renuncia interpuesta por el estudiante Jorge Oscar Perosa, a la beca que se le concediera,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inciso 26º del artículo 1º, del decreto n° 13.624, dictado por esta Intervención Federal, con fecha 27 de marzo del corriente año, mediante el cual se otorga una beca por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, a favor del estudiante Jorge Oscar Perosa, para seguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo en la Facultad de Ciencias Naturales de Salta, con motivo de haber renunciado el mismo a dicho beneficio

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13976—G.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 6642|58.

ATENCIÓN, lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n° 111—M—12 de fecha 9 del mes y año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil del Hospital del Miembro de esta ciudad, a la señora Amelia Carballo de Guzman, mientras dure la licencia de la titular señora Aurora Mercado de Quinteros

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13977—G.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 6649|58.

VISTA, la nota N° 110—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 9 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación (Dpto. San Martín), hasta tanto dure la ausencia de la titular señora María Lidia Merdini de Vallarreal; quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13978—G.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 6650|58.

VISTO, lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n° 109—M—12 con fecha 8 del corriente mes y año,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Encárgase interinamente a la Autoridad Policial, de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), hasta tanto dure la ausencia de la titular señora Alicia F. Parada de Romano, quien se encuentra con permiso por razones particulares.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 13979—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° 27.451|58.

VISTO este expediente en que la Oficina de Compras del Ministerio del rubro solicita au-

torización para realizar la compra directa de veinte bolsas de azúcar a la firma "San Martín" de Tabacal S. A. que asciende a un total de \$ 6.306.30 m/n., con destino a los distintos servicios hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que es notoria la escasez de este producto en plaza el que resulta de imprescindible necesidad para la atención de los distintos servicios hospitalarios e instituciones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a realizar la compra directa de veinte (20) bolsas de azúcar a la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. por un importe total de Seis mil trescientos seis pesos con 30|100 Moneda Nacional (\$ 6.306.30 m/n.), con destino a los distintos servicios hospitalarios e instituciones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y de acuerdo al Art. 50, Inc. b) de la Ley de Contabilidad n° 941|48.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 32 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO

Ministro de Economía, F. y O. Públicas
a cargo de la Int. Federal.

SIMEON LIZARRAGA

Subsecretario de Asuntos Sociales Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13980—A.

Salta, 16 de abril de 1958.

Expediente N° V. 605|58. (N° 2748|56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) VISTO este expediente donde la señora Georgette Vasmulakis de Rodríguez solicita la devolución de aportes ingresados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, durante su desempeño en la Administración Provincial, comprendido entre el 26 de diciembre de 1950 y el 15 de noviembre de 1955; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 348 de fecha 30 de julio de 1957, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia declara a la recurrente comprendida en el artículo 66º del Decreto—Ley 77|56, no obstante que la misma no ha cumplido cinco (5) años de servicios, aplicando para ello, por analogía las disposiciones del artículo 35º párrafo 2º del mismo decreto—ley, es decir que dispone la devolución de dichos aportes teniendo en cuenta la exigüidad de tiempo de servicios faltante en relación con el mínimo de servicio efectivo establecido por el citado art. 66º;

Que de acuerdo al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, dicha analogía no existe, ya que el Art. 35º del citado decreto—ley 77|56 y el Decreto Reglamentario n° 2831 en su art. 37º párrafo 2º, establecen que la computación de la fracción que exceda de seis meses como equivalente a un año de servicio, se aplicará únicamente para alcanzar el beneficio de una jubilación ordinaria;

Que si bien humanamente son atendibles las razones aducidas por la recurrente para alcanzar lo solicitado, ello no debe ser motivo para

violar expresas disposiciones del citado Decreto—Ley n° 77|56;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Desestímase la Resolución N° 348 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual declara comprendida en el artículo 66° del Decreto—Ley 77|56, el pedido de devolución de aportes efectuados por la señora Genoveva Vasniakakis de Rodríguez, en razón de no serle concurrentes las disposiciones del art. 35° del Decreto—Ley 77|56 y Decreto Reglamentario n° 2831, art. 37° párrafo 2°.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13981—A.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente n° 26.948.58.

VISTO este expediente en que el Director del Instituto del Bocio solicita la designación con carácter "ad-honorem" del doctor Félix Kortsarz, como Médico concurrente a la citada repartición; y atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública, y de la Oficina de Personal y de la Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al doctor Félix Kortsarz L. E. N° 7.221.596, Médico concurrente con carácter "ad-honorem" del Instituto del Bocio, a contar desde el día 31 de enero del año en curso, con las obligaciones de horario y funciones que para los médicos internos tiene dicho Instituto.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13982—A.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente N° C. 789|58.

VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 419.20 m/n., en concepto de aportes no realizados en su oportunidad sobre sueldos percibidos por el señor Manuel María Pérez, por servicios prestados por el mismo en la Policía de Salta durante el tiempo comprendido desde el 3 de febrero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1943, por diferencia del cargo del artículo N° 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316|1946; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad n° 941|48 modificada mediante Ley n° 1764|52;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos diecinueve pesos con 30|100 Moneda Nacional, (\$ 419.30 m/n.) a favor de

la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de diferencia del cargo del artículo 20° del Decreto—Ley Nacional N° 9316|46, sobre el reconocimiento de servicios que gestiona el señor Manuel María Pérez, y de conformidad al Art. 35° del Decreto—Ley n° 705|57.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13983—A.

Salta, 16 de abril de 1958.
Expediente N° C. 832|58.

VISTO este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita el ingreso de la suma de \$ 460.— m/n. en concepto de aportes no realizados en su oportunidad, sobre el reconocimiento de servicios que gestiona el señor Juan Leonardo Ríos, por diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse dicho importe de una erogación perteneciente a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad n° 941|58 modificada mediante Ley n° 1764|52;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estas actuaciones,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Cuatrocientos sesenta pesos Moneda Nacional (\$ 460.— m/n.), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de diferencia del cargo del artículo 20° del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, sobre el reconocimiento de servicios que gestiona el señor Juan Leonardo Ríos.

Art. 2°.— Resérvense las presentes actuaciones en la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
SIMEON LIZARRAGA

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13984—G.

Salta, 17 de abril de 1958.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, después de haber realizado gestiones oficiales,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión del Mando Germinativo en la Provincia de Salta, a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA, quien regresó de la Capital Federal, luego de haber cumplido gestiones oficiales.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO GAGGIOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13985—G.

Salta, 17 de abril de 1958.

Encontrándose de regreso el suscripto Interventor Federal en la Provincia de Salta; luego de haber realizado gestiones oficiales en la Capital Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, Dr. ADOLFO GAGGIOLO.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13986—G.

Salta, 17 de abril de 1958.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, luego de haber cumplido gestiones vinculadas a su cargo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, al titular de la misma, Dr. RAMON J. A. VASQUEZ, quien regresó de la Capital Federal, luego de haber cumplido con la misión oficial que se le encomendó.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13987—G.

Salta, 17 de abril de 1958.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública al titular de la misma, Dr. ROQUE RAUL BLANCHE, quien regresó de la Capital Federal luego de haber cumplido con una misión oficial.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 13988—G.

Salta, 17 de abril de 1958.

Exptes. N°s. 6311|58 y 6425|58.

—VISTAS las notas de fechas 18 y 26 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y atento lo solicitado en las mismas y lo informado por Contaduría Gral. a fojas 3, del expediente n° 6311|58,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de (4) cua

tres meses a partir del día 7 del mes en curso, a favor de la Auxiliar 5ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Elena Cornejo Sosa, encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 30º del Decreto Ley Nº 622/57 (Expte. n.º 631/58).

Art. 2º.— Designase interinamente a partir de la fecha que tome posesión del cargo, Auxiliar 5ª de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la señorita Elena Navamuel Patrón (C. I. Nº 78.908 — Policía de Salta), y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la titular señorita Elena Cornejo Sosa. (Exp. n.º 6425/58).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13989—G.

Salta, 21 de abril de 1958.

Expediente Nº 5777/58.

VISTAS estas actuaciones en las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación suscripto con fecha 26 de febrero del año en curso, entre el Gobierno de la Provincia y la propietaria del inmueble ubicado sobre la calle Uruburu esquina Lavalle atento al informe de Contaduría General de fojas 8. a la conformidad dada por Tesorería General de Policía a fojas 8 vueltas, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fojas 10 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Contrato de Locación suscripto con fecha 26 de febrero del año en curso, entre el Gobierno de la Provincia y la propietaria del inmueble ubicado sobre la Calle Uruburu esquina Lavalle, cuyo texto dice:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho entre Su Excelencia el señor Interventor Federal Doctor Domingo Nogues Acuña, en representación de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO y la señorita Carmen Rosa López, en adelante LOCADORA, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación.
"PRIMERO: — La LOCADORA da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta Ciudad sobre la calle Uruburu esquina Lavalle.

"SEGUNDO: — El inmueble descripto será destinado por el LOCATARIO para Oficinas Públicas de la Administración de la Provincia, de Salta, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO, sin autorización expresa de la LOCADORA, ni hacer cesión total o parcial del mismo.

"TERCERO: — El precio de la locación es estipulado en la suma de \$ 5.500.— (Cinco mil quinientos pesos moneda nacional), mensuales, a partir desde el primero de Enero del corriente año, cuyo importe se abonará por periodos vencidos entre el 1 y 10 de cada mes en la Tesorería General de la Provincia o en Repartición correspondiente.

"CUARTO: — El término de la locación se estipula en dos años a partir del día primero de Enero del corriente año.

"QUINTO: — El LOCATARIO tendrá opción al término de la locación a una prórroga de dos años más en las mismas condiciones del presente convenio, con la obligación por su parte, de dar aviso a la LOCADORA con una anticipación no menor de treinta días al vencimiento de este Contrato.

"SEXTO: — El LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o perfecciones necesarias para adaptar el inmueble

a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que la recibió, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

"SEPTIMO: — La LOCATARIA se obliga, a demás del pago del alquiler estipulado, a restituir a la LOCADORA el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o la prórroga que se le faculte, en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

"OCTAVO: — Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesario efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados.

"NOVENO: — Para todos los efectos legales de este Contrato las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: La LOCATARIA en la Casa de Gobierno y la LOCADORA en esta Ciudad de Salta, Calle Caseros 208.

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta Ciudad de Salta, fecha Ut—Supra Fdo: DOMINGO NOGUES ACUNA, Interventor Federal.— CARMEN ROSA LOPEZ, es copia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13990—G.

Salta, 21 de abril de 1958.

VISTA la solicitud de licencia por estudios presentada por la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Nora Navamuel y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la licencia por estudios con goce de sueldo por el término de (7) siete días a partir del día 24 de marzo del año en curso, a favor de la Auxiliar 5ª de la Dirección General del Registro Civil, señorita Nora Navamuel, encontrándose encuadrada en las disposiciones del artículo 33º del Decreto Ley Nº 622/57, debiendo presentar al final de la misma constancia del examen rendido.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13991—G.

Salta, 21 de abril de 1958.

VISTA la renuncia interpuesta, y atento lo solicitado por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en nota de fecha 17 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1º de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" por la señora Luz María Moscardá de Díez, desde el día 15 del mes en curso.

Art. 2º.— Designase en carácter de ascenso en la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", desde el día 16 del mes en curso al siguiente personal:

De Auxiliar 2da. a Auxiliar 1ra. a la señorita María Elena Ovejero Paz.

De Auxiliar 5ta. a Auxiliar 2da. a la señorita María Isabel Ruiz de Los Llanos.

Art. 3º.— Designase Auxiliar 5ta. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a partir de la fecha que tome posesión de su cargo a la señorita Inés Ortiz Solá (L. C. Nº 3.537.638, C. 1937), debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Ley n.º 622/57.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13992—G.

Salta, 21 de abril de 1958.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se agregan certificados por enfermedad expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, correspondientes, al personal del Registro Civil, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 25 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo de acuerdo a los artículos 14º, 15º y 29º del Decreto Ley Nº 622/57, al personal del Registro Civil, que a continuación se detallan y a partir de la fecha que en cada caso se especifica:

ARTICULO 14º

Rosa Tejerina: (1) un día, a partir del 14/II/58
Rosa Tejerina: (2) dos días a partir del 22/II/58
Rosa Tejerina: (2) dos días, a partir del 27/II/58.
Eleodora Tejerina de Pintado: (25) veinticinco días, a partir del 15/II/58
María Silva de Rojas: (20) veinte días a partir del 22/II/58.
Graciela M. de Fardo: (10) diez días a partir del 5/II/58.
Dora Enriqueta Cook: (5) cinco días a partir del 29/II/58.

ARTICULO 15º

Ciro Martín Torres: (5) cinco días a partir del 24/II/58.
Rufina R. de Mutuán: (30) treinta días a partir del 13/II/58
Leonor Adela D. De Davids: (20) veinte días a partir del 15/II/58.

ARTICULO 29º

María Amalia Rufino: (5) cinco días a partir del 22/II/58.
Evira J. de López: (5) cinco días a partir del 27/II/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13993—G.

SALTA, 21 de Abril de 1958.

Expediente Nº 5891/58.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita se la autorice a efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión en adjudicación de:

- Maquinarias de Imprenta;
- Cuatrocientas bolsas de harina, a proveer se por mes hasta finalización del Bjez cicio Año 1958;
- Materiales y Materias primas de Imprenta, hasta cubrir la suma global de \$ 350.000.— m/n.
- Materiales y materia primas de carpintería, hasta cubrir la suma global de \$ 260.000.— m/n.

que serán empleadas en la planta industrial del Establecimiento, para llevar a cabo el plan de trabajos a ejecutarse durante el transcurso del corriente año;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 16,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, a llamar a licitación Pública de Precios, para la provisión en adjudicación de los siguientes elementos:

- a) Maquinarias de Imprenta;
- b) Cuatrocientas bolsas de harina, a proveer se por mes hasta la finalización del Ejercicio 1958;
- c) Materiales y Materias primas de Imprenta, hasta cubrir la suma global de \$ 350.000.— m/n.
- d) Materiales y materia primas de carpintería, hasta cubrir la suma global de \$ 250.000.— m/n.

que serán destinados a la planta Industrial del Establecimiento Penal; para llevar a cabo el plan de trabajos a ejecutarse durante el transcurso del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande las adquisiciones de referencia, deberán imputarse al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parciales 11 y 13, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 18.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO Nº 13994—E.

Salta, 21 de abril de 1958,
Expediente Nº 1285/58.
Expediente

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.490.000.— m/n. mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el pago del concepto del rubro "Obras Públicas";

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 1.490.000.— (Un Millón cuatrocientos noventa mil pesos Mone da Nacional) que se hará efectiva mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, para atender el concepto precedentemente expresado y con cargo de rendición de cuentas documentada de su versión; con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 1, Fondos Nacionales. "Actualización de parcelas, relevamiento y replanteo en la Capital, zona rural y suburbana de la Provincia" Ejercicio Año 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 13995—E.

Salta, 21 de abril de 1958,
Expediente Nº 1254/58.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se apruebe la calificación del personal Técnico de la misma,

con anterioridad al 1º de enero del corriente año y de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 735/58 (Nomenclador Técnico); Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la calificación del Personal Técnico dependiente de Dirección General de Inmuebles, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a los efectos de percibir los beneficios del Nomenclador Técnico respectivo y de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 735/58, cuyo detalle es el siguiente:

Ing. Paz Deñín J. Director	\$ 4.800.—
Ing. Gonorazky Samuel Jefe de Departamento	" 4.400.—
Ing. López Luis Jefe Departamento	" 4.400.—
Díaz Ramón Ayudante Técnico	" 3.200.—
Guzmán Felipe Técnico 6º	" 2.800.—
Díaz Puertas Manuel, Técnico 6º	" 2.800.—
Belmont Julio Técnico 6º	" 2.800.—
Sucarrat Juan Técnico 8º	" 2.100.—
Nanansic Dusan, Técnico 8º	" 2.100.—
Machuca Julio Técnico 9º	" 1.900.—
Gaufrin Federico Técnico 6º	" 2.800.—
Irazusta María J. L. de Técnico 8º	" 2.100.—
Peñalva Gladys R. D. de Técnico 8º	" 2.100.—
Gómez Gloria Tania de Técnico 8º	" 2.100.—
Ruiz Echazú Odilia Técnico 8º	" 2.100.—
Bernabé Julia E. R. de Técnico 9º	" 1.900.—
Aguirre de Quero María Técnico 9º	" 1.900.—
López Reyna Juana C. Técnico 8º	" 2.100.—
Rivas Carmen Técnico 9º	" 1.900.—
Hoyós Virina Técnico 9º	" 1.900.—
Luis Alberto Técnico 9º	" 1.900.—

Art. 2º.— Incórpórase a los beneficios del Nomenclador Técnico, como Técnico de 7º y a partir del 1º de abril del año en curso, al señor Rolando Martínez Moreno, con una asignación de \$ 2.400 m/n.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 1413 — EDICTO DE MINA:

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA: EN EL DEPARTAMENTO DE "LA POMA" PRESENTA, DA POR EL SR. RICARDO AURELIO NATA, LE EN EXPT. Nº 2657—N.— EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE 1957 —HORAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia un mojón de piedra que se ubica en la intersección de las siguientes vituales: 1º 45' hacia el cerro Niño Muerto, 20º hacia el cerro Negro, 119º 30' hacia el cerro Chañi y 172º hacia el cerro El Acay, desde el punto de referencia se miden 2.000 mts. al Oeste (p. P.) 2.500 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y 2.500 mts. al Norte, para así cerrar el perímetro de la superficie solicitada; cteno con elementos necesarios para el trabajo.— Ricardo A. Nata.— Señor Director; Inscripta gráfica en la zona solicitada la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías.— Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Registrase, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por

el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30/4 al 14/5/58.

Nº 1399 — EDICTO DE MINA.— Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de los Andes, Presentada por el Señor José Miguel Cvitanic y Jorge Cvitanic en Expediente número 62.011—C—1955, El día Ocho de Febrero de 1957 a horas doce y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "se ha tomado como punto de referencia el esquinero Nº 4 de la cantera Arita (expte 1737—F—37), y se midieron 7.000 metros azimut 270º para llegar al punto de partida desde el que se midieron: 2.500 metros azimut 360º 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 90º y por último 1.500 metros azimut 360º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 16 de Abril de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 24/4 al 3/5/58

LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 1421 — MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
CARCEL PENITENCIARIA — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2**

De conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 13993 del 21 de Abril del cta. año, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 20 de Mayo de 1958 a horas once o subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de:

- a) Maquinarias de Imprenta;
- b) Materiales y materias de imprenta, carpintería y panadería;

cuyo detalle respectivo se encuentra en los pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, sito en Avda. Yrigoyen esq. Acededo. Teléfonos 3713 3956.

Adolfo Teófilo Dip — Director
e) 2/5/58

**Nº 1411 — MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA Nº 419/58**

Por el término de 10 días a contar del 27 de Abril del cta. año, llámase a Licitación Pública Nº 419/58, para la contratación de la Mano de Obra para realizar trabajos de Movimientos de Tierra en General en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sito en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta y solicitar pliegos de Condiciones de la Administración del Norte sito en Campamento Vespucio Salta".
e) 29/4 al 6/5/58

Nº 1403 MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 420

"Por el término de CINCO días corridos a contar del 24 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 420, para la adquisición de madera de Palo Amarillo, cuyo apertura se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), o donde los interesados pue den dirigirse para solicitar pliegos de condiciones y demás datos al respecto."

Administrador Yacimiento Norte
e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1402 MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 423 Y 424

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 26 de Abril del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas: Lic. Púb. YS. Nº 423: Adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500, apertura día 14 de Mayo 1958.
Lic. Púb. Nº 424: Adquisición repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3500, apertura día 16 de Mayo de 1958.

Los interesados en Pliegos de Condiciones o cualquier dato al respecto, deben dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Salta), en donde se llevarán a cabo las aperturas de las Licitaciones mencionadas, en las fechas ya indicadas.

Administrador Yacimiento Norte
e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1401 MINISTERIO DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 421 Y 422

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 24 de Abril del corriente año, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas: Lic. Púb. YS. Nº 421: Adquisición de repuestos para tractores Caterpillar D.82U-9985 y 8R-5874, fecha de apertura 8 de Mayo de 1958.
Lic. Púb. YS. Nº 422: Adquisición cloruro de sodio, fecha de apertura 12 de Mayo de 1958.

Los interesados en Pliegos de Condiciones o cualquier dato al respecto, deben dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Salta), en donde se llevarán a cabo las aperturas de las Licitaciones mencionadas, en las fechas ya indicadas."

Administrador Yacimiento Norte
e) 28/4 al 5/5/58.

Nº 1389 — MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA
AGROPECUARIA I. N. T. A.
LICITACION PUBLICA Nº 14
Expediente Nº 100.156/58

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo del corriente año a la hora 9, en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439 — planta baja — Buenos Aires, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno a varios titulares, que so los o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Vallé de Lerma, dentro de la zona comprendida: en un triángulo imaginario cuyos vértices serían: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Cedral, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Laboratorio de Ecología Agrícola, Edificio de Oficinas

Nacionales, España 366, Piso 3º — SALTA, en la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. Bm. Mitre 455 — SALTA, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda., Cabred 74 GENERAL GÜEMES — SALTA) y en la citada Dirección de Administración.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CIRIACO JUAN SARNELLI
Contador Público Nacional
Director de Administración
e) 24/4 al 8/5/58

Nº 1366 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO DE LA NACION
Yacimientos Petroliferos Fiscales
Inspección Oleoducto
Licitación Pública 10/Nº 1/58.

Llámase a licitación pública para la contratación de los siguientes trabajos a ejecutarse en la Estación de Bombeo de COBOS (Provincia de Salta).

- Montaje de dos tanques de 1.000 m3. de capacidad y construcción de bases, terraplenes y recintos respectivos.
- Construcción de cercos, rampas de acceso, caminos ripiados, limpieza y nivelación del terreno que demandará la instalación de bombeo.

Cuya apertura se efectuará el día 6 de Mayo de 1958 a horas 10 en las oficinas de la Inspección Oleoductos, calle Fray C. Rodríguez 53. — General Güemes (Provincia de Salta).

Los interesados podrán obtener pliegos de condiciones en la Representación Legal de Y. P. F. calle Deán Funes 8 — Salta — Para los pliegos, detalles y condiciones respectivas, o para efectuar consultas, deberán dirigirse a la Inspección de Oleoductos citada precedentemente.

Fdo.: MAXIMO WESSINGER
Jefe de Inspección

Carlos A. Siegrit
Inspección Oleoductos, Gral. Güemes, 4/16/58.
e) 18/4 al 2/5/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1415 — REF: Expte. 3592/C/57. — COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE SOCIEDAD ANON. NIMA s.l. cambio de carácter p. 119/2.

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento de las disposiciones relativas al Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que la COMPAÑIA AZUCARERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, titular de una concesión de agua pública para riego de 1.333 Has., con un caudal de 1.000 l/seg. a derivar del río San Francisco, con carácter TEMPORAL EVENTUAL, para el inmueble denominado "RIO DE LAS PIEDRAS", catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán, otorgada por Ley 1579 de fecha 19/1/53, tiene solicitado cambio de carácter de lo concesión por el de PERMANENTE.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA
Fernando Zilveti Arce — Enc. — Registro Aguas
A. G. A. S.
e) 30/4 al 17/5/58.

Nº 1386 — REF: Expte. 8376/47. — JUAN HERRERA s. r. p. 109/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN HERRERA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,35 l/segundo, a derivar del río Guachipas (margin derecha), por la acequia comunera una superficie de 14 Has. del inmueble "San Francisco de Caliguayco", catastro nº 379, ubicado en el Departamento de Guachipas. En estiaje tendrá turno de 9 días cada 30 días, con todo el caudal de la acequia mencionado.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS SALTA
e) 23/4 al 7/5/58

Nº 1377 — REF: Expte. 4848/L/57. — STEPHEN ROBERT LEACH s. r. p. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Stephen Robert Leach tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18,20 l/segundo, a derivar del Río Bermejo, por bombeo, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 34,7841 Has. del inmueble Lotes 18a. 18b. "E". Fracción de la Finca Bermejo (Fracción Finca Isla de Ruiz), catastro Nº 4071, ubicado en Embarcación Departamento San Martín. A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria del inmueble denominado "Isla de Ruiz", otorgado por Decreto Nº 9504 de fecha 25/3/54, Salta Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.

e) 22/4 al 6/5/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1420 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1319 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito. — Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1218 — EDICTOS SUCESORIOS.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mascarello. — Salta, 13 de marzo de 1958. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial prox.

SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 3 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—
El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—
Salta, febrero 28 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
Salta, 10 de Abril de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOIRIEFF.
SALTA, Abril 11 de 1958.
DR. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz.— Salta, 10 de abril de 1958.— SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1349 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARTINEZ. — Salta, Abril 14 de 1958.
ANIBAL URRIARRI
Escribano Secretario
e) 16/4 al 28/5/58.

Nº 1342 SUCESORIO: — Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES FRANCISCA ORTIZ DE PASTORE, bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 31 de Marzo de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1329 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Félix Sfeir.
Salta, 8 de Abril de 1958.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1328 — EDICTO. — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Modesto Matarras, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de abril de 1958. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

Nº 1323. — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Dr. ANGEL J. VIDAL, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARMEN CARRI.
SALTA, Abril 7 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 11/4 al 23/5/58.

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELEUTERIO WAYAR por el término de 30 días.
Secretaría, 4 de Marzo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADALUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 7 de Abril de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO
ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan

valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1291 SUCESORIO
—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 80 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CRUZ, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Marzo 26 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.
Salta, 25 de Marzo de 1958.
Santiago F. Fiori
Secretario
e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 31/3 al 14/5/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1414 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL
El día 28 de Mayo de 1958, a horas 11, en Calle Caseros Nº 396 Salta, remataré con la BASE de \$ 11.833.33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1315 de ésta ciudad. Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve metros de fondo. Partida 911. Circ. 1ª Sec. H Manz. 89 Parc. 37 Título Reg. Folio 282, As. 4 Libro 12 R. I. Cap. ORDENA Juzg. 1ª Inst. 5ª Nom. Expte. Nº 1798/57 Juicio: Eject. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo Serafi na A. G." Señá 20%. Comisión según Arancel a cargo comprador. Edictos quince días Boletín Oficial y Tribuno.
Gustavo A. Bollinger — Martillero.
e) 30/4 al 21/5/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %
El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de ésta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.998 m2; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.885 m2 y Nº 7 de 25 Has., que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona" ubicada en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia de ésta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui —Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1399 — JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 23 de mayo del año 1958 a hs. 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.700 m.n. el terreno que se encuentra ubicado en la calle Santiago del Estero al Nº 40 con las siguientes medidas 5 mts. 16 centímetros de frente sobre calle Santiago del Estero por 15 metros de fondo y 5 metros 16 centímetros de contra frente lo que resulta una superficie de 77 mts. cuadrados con cuarenta decímetros — Límites Al Norte Fracción "B" Sub Calle Santrag del Estero Este propiedad de Calixto Cuevas y Oeste Fracción "D".— Plano Nº 2546 Denominado Fracción "A" Título a folio 99 A. 1. Libro 12 del R. I. de la Capital NOMECLATURA CATASTRAL Dep. Capital Circunscripción 1ra. Sección "B" Manana 63 Parcela 10 Partida Nº 5687. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Rafael L. Fonzalida Pedro Miguel Zalazar y Adolfo Jesús Golpe Bujía — Embargo Preventivo Expte. Nº 25029 año 1956 en el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio. comisión de Ley a cargo del comprador edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 25/4 al 16/5/58

Nº 1388 — JUDICIAL

Casa en esta Ciudad — Base \$ 24.866.66.— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo — Germán B. Lindow vs. Leonela B. de Pacheco Exp. Nº 22397/1958", el día VIERNES 16 DE MAYO DE 1958 a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal, una casa ubicada en esta Ciudad calle 25 de Mayo 266 entre Avda. Belgrano y General Güemes, de propiedad de la ejecutada, según título registrado a folio 120 a 107 del Libro 112 del Registro de Inmuebles de la Capital.— Reconoce hipoteca en 2º grado a favor del Señor Nicolás G. Bázán por la suma de \$ 95.316.48: hipoteca en 1º término a favor del Instituto Nacional de Previsión por \$ 50.000.— y los embargos motivados por la presente ejecución que se harán conocer en el acto del remate.— Catastro Nº 3024.— En el acto del remate se obligará el 20%.— Publicaciones El Intransigente y Boletín Oficial.

Mario Figueroa Echazú — Martillero

e) 23/4 al 14/5/58

Nº 1362 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 26.666.66

El día 12 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el Escritorio Buenos Aires 12 Ciudad — remataré con Base de Veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional equivalente a las dos terceras partes de su valuación practicada, lote de terreno con dos piezas, todo de zinc ubicado en esta ciudad, calle Pueyrredón Nº 1357, entre las de Aniceto Latorre y Manuel Anzoátegui, designado con el Nº 5 manzana 10, con extensión de 15 metros de frente por 60 m. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 4; Sud, lote 6; Este, calle Pueyrredón y Oeste, lote 12. — Tiene servicios aguas corrientes. — Título — folio 177, asiento 3 libro 5, R. I. — Capital — Nomenclatura Catastral; Partida 6152. — Sección B. Manzana 9. — Parcela 7. — En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Co-

mercial en autos; SUCESION VACANTE de MIGUEL VIYCH ó MIGUEL BILOBREK". Co misión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 18/4 al 9/5/58.

Nº 1346 POR MARTIN LEGUIZAMON
Propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" Superficie 3.860 hectáreas 4.600 mts2. En Orán.— Partido de Saucelito Km 1281.— Base \$ 1.532.000.—

JUDICIAL

El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EXHORTO SR. JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. vs. SUCESION DE MA NUEL FLORES venderé con la base de UN MIL LLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" ubicada en el Departamento de Orán, partido de Saucelito, Km. 1281, catastro 503, títulos inscriptos al folio 395, asiento 1 del Libro 1, de una superficie, según títulos, de tres mil ochocientos sesenta hectáreas, cuatro mil seiscientos metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Colorado; Sud, Estancia El Cadillar; Este, Estancia Hospital y Oeste propiedad de don Julio Bracamonte.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 27/5/58.

Nº 1343 — Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 24.400

El día 7 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, cuyos límites son: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad de Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad Marcelo Romero.— Título: folio 381, asiento 326 libro 8 de títulos Capital.— Nomenclatura Catastral.— Partida Nº 992.— Sección D. Manzana 26.— Parcela 2.— Circunscripción 1ª. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo — Manuel Nicolás Montegudo vs. José M. y Jorge Mario Cardozo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15/4 al 6/5/58

Nº 1320 — POR FRANCISCO PINEDA
Judicial — Terrenos en Villa San Lorenzo

El día Martes 6 de Mayo a horas 19, en calle Alberdi 208 de esta Ciudad, remataré los lotes de terrenos en Villa San Lorenzo, señala dos con los números 5— 6— 7, del plano Nº 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126, de R. I. de esta Capital, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 333,33 cada uno; en autos Ejecutivo "LOPEZ RIOS ANTONIO vs. SARTINI GERARDO CAYETANO" Expte. 24.747/56. Seña el 20% a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de Edictos por quince días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno".

FRANCISCO PINEDA

Martillero

e) 11/4 al 2/5/58.

Nº 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano
El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas

17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M[N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32/100 M[N.], o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flío. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovanovics; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano Nº 101 tiene 11 hectáreas, 88 areas, 56 centiareas y 52 dm2. Catastro Nº 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m[n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Pública T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5/58

Nº 1252 POR ANDRES ILVENTO
REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrado bajo el Nº 1286, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Imm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Guerra de Romero. Este: "Pozo las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguido por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) M[N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero.
Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza
e) 26/3 al 9/5/58.

Nº 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS
JudicialLote de terreno en el pueblo de Campo Quijano
BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernández vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 ó sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguiente límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud, lote Nº 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote Nº 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro Nº 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foto

Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Público
Gustavo A. Gudíño
Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

Nº 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida Nº 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. Nº 390/956. Señala el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

Nº 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Dosecientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Esq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2.— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. Nº 17.838/56"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1330 — POSESION TREINTAÑAL:

En el Expte. Nº 26254/58 sobre posesión treinta años s/p José Verta, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho al bien de que se trata, consistente en el terreno con casa ubicado en la calle 9 de Julio esquina 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Catastro 1224 antes 1789, sección 6, Manzana 111, Parcela 20, con superficie de 584 m2. 4246 cm2 o sea una extensión de 23,30 m. al Norte, sobre la calle 9 de Julio, 25.35 m. al Oeste sobre la calle 25 de Mayo, 25.35 m. al Este, y 23.30 m. al Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle 9 de Julio; Sud, propiedad de José Vilte; Este, propiedad de Enrique

Medina; Oeste, calle 25 de Mayo, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

SALTA, 7 de Abril de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/4 al 26/5/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1322 — E D I C T O —

El Juez de 3ª Nominación cita por 20 días a Francisco Talón para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Pedro Félix Fuch bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que lo represente en el juicio.

Fdo.: Anibal Urribarri — Secretario.

SALTA, 21 de Marzo de 1958.

e) 11/4 al 9/5/58.

Nº 1298 EDICTO CITATORIO: — Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don EDUARDO RAMIREZ, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — RAMIREZ, Eva E. Medina de vs. RAMIREZ, Eduardo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

SALT, Marzo 12 de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 8/4 al 6/5/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS

(s/Concurso Civil)

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubios con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Así mismo se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no que dar exonerados por tales pagos o entregas.

Salta, Marzo 24 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 1417 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.— DE AUMENTO DE CAPITAL Y PRORROGA DE DURACION DE "S. A. GARRIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En

esta ciudad de Salta, República Argentina, a los once días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí. RICARDO E. USAN DIVARAS. Escribano autorizante, y testigos que al tinal se expresan y firman, comparecen don CARLOS ALBERTO ALSINA GARRIDO, casado: don LUIS FELIX ALSINA GARRIDO soltero; don JOSE MARIA MURGA, casado: doña ISABEL ALSINA GARRIDO de SOLA, casada; y la Señorita EUGENIA ALSINA GARRIDO, soltera; siendo todos los nombrados comparecientes argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mí conocimiento, doy fé y dicen: Que por escritura número trescientos ochenta y seis, de fecha dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres otorgada ante el suscripto Escribano y registrada en el Registro Público de Comercio a folios 54 asiento Nº 3052 del Libro 26 de Contratos Sociales, doy fé; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social "C. A. GARRIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA—CAPITAL — QUINIENTOS MIL PESOS M/N.", que tiene por objeto la explotación del negocio de fraccionamiento de Vinos y Vignas, sin perjuicio de ampliar sus operaciones y negocios sociales a otros ramos de comercio o industria, si así lo resuelve en el futuro la que tiene una duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución o sea hasta el día dos de Diciembre del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo su capital social la suma de quinientos mil pesos m/n. dividido en quinientas acciones de un mil pesos cada una, que han suscripto e integrado los nombrados socios en la proporción de cien acciones de un mil pesos cada uno, o sea en partes iguales los cinco socios, todo de acuerdo al mencionado contrato cuyas cláusulas ratifican, en cuanto no son modificadas por este acto y contrato y se dan aquí por reproducidas formalmente e incorporadas a la presente escritura como parte integrante de la misma, modificándose únicamente el monto del capital social, que se aumenta y el plazo de duración de la Sociedad, que se prorroga, quando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario, todo ello de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: — Que prorrogan hasta el día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y tres, la duración de "C. A. Garrido — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya duración terminaba de acuerdo al contrato originario citado el día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. SEGUNDA: El capital social originario de quinientos mil pesos m/n. se amplía a SEISCIENTOS MIL PESOS M/N. o sea que se eleva en la suma de Cien mil pesos m/n. de acuerdo al balance e inventario practicado al día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, un ejemplar del cual se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma firmado por los socios y certificado por el Contador Público don Roberto Virgilio García, Matrícula nº 71, doy fé, estando constituida dicha suma de Cien mil pesos m/n. por dinero efectivo que suscriben e integran totalmente en este acto los cinco nombrados socios en la proporción de veinte acciones de un mil pesos cada uno, o sea por partes iguales.— En consecuencia queda aumentado así el capital social a la suma de Seiscientos mil pesos correspondiendo a cada uno de los nombrados socios ciento veinte acciones de un mil pesos cada una, que provienen de la transferencia de los saldos a acreedores de las "cuentas particulares" de cada uno de los socios a la cuenta "capital social" encontrándose depositada dicha suma de Cien mil pesos m/n. en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden de la Sociedad como se acredita con la respectiva boleta de depósito que se agrega a esta escritura.— CERTIFICADOS: por los producidos se acredita: por el del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles Nº 2313 de fecha 10 del corriente mes y año, que los nombrados socios ni la Sociedad, se encuentran inhabilitados

para disponer de sus bienes y que no adeudan impuesto por Ganancias Lucrativas estando estos pagados en forma reglamentaria.— Redactada en los sellos fiscales N° 013.151; 012.582 y 012.583.— Previa lectura y ratificación y aceptación firman los otorgantes por ante mí, y los testigos del acto don Luis R. Cobos y don Juan J. Guaymás, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de todo lo cual doy fé.— Sigue a la que con el número anterior termino al folio 146 de mi protocolo del año en curso.— ISABEL ALSINA G de SOLA EUGENIA ALSINA GARRIDO C. A. ALSINA GARRIDO.— L. F. ALSINA GARRIDO.— J. M. MURGA.— Tgo: L. R. COBOS.— Tgo: J. J. GUAYMAS.— Ante mí: RICARDO E. USANDI VARAS.— Hay un sello.— CONCUERDA: con la matriz de su referencia doy fé, para la Soledad "C. A. Garrido S. R. L." expido el presente Testimonio en los sellos n° 150.270 y 150.271 que sello y firmo en Salta fecha ut-supra.

Ricardo E. Usandivaras — Escribano
Registro N° 1

e) 2/5/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 1407 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Despensa, instalada en esta ciudad calle A. Güemes 1.101 esq. O'Higgins, libre de pasivo. Vende: Jorge Quiroga Gutierrez, domiciliado en Juramento 1.168. Compra: Desiderio Jerez, domiciliado en

Fasaje Daniel J. Frías 1.936. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Mitre 473.
Salta, Abril 25 de 1958

e) 29/4 al 6/5/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 1416 — Sociedad Española de S. M. de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 11 de mayo del año en curso a horas 18, se llevará a cabo en nuestra sede social Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al estatuto social en vigencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Elección de nuevos miembros de la H. C. D., por términos de períodos o renunciaciones;
- 3º) Asuntos varios;

De acuerdo a lo establecido, la publicación de referencia, tiene que ser por diez días consecutivos antes de la fecha a la asamblea.

Agradeciendo desde ya su atención, saludo a Ud. muy atte.

MANUEL J. HERRERO

Presidente

e) 2 al 9/5/58.

N° 1404 — CENTRO DE ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES DE SALTA
Convocatoria a Asamblea

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios del "CEBAS", para el 10 de mayo del cte. año a horas 18, en su Sede provisoria de Balcarce N° 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura de la memoria;
- 2º — Aprobación del Balance al 31/3/58;
- 3º — Estado de la finanzas;
- 4º — Elección total de autoridades para la C. D. y Organo de Fiscalización, para el Ejercicio 1958/60

Lauro A. Rentería — Presidente

Bianca Gallo Sanmillán — Secretaria

e) 29/4 al 8/5/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR